



BOLETIN OALA

Año XXVIII - Nos. 82-83
Abril - Junio 2000

ORGANIZACION DE AGUSTINOS DE LATINOAMERICA

LA ESCUELA
AGUSTINIANA EN
HISPANOAMÉRICA

LA ORDEN DE
SAN AGUSTÍN
Y LA ONU

DECLARACIÓN FINAL DEL
ENCUENTRO DE JUSTICIA
Y PAZ EN ROMA

Equipo de la Secretaría General 1999 – 2002

Secretario General

Mario Mendoza Ríos (Prov. de México)

Coordinadores

Area de Formación
Luiz Pinheiro (Vic.)

Area de Pastoral
Rafael de la Torre

Area de Pastoral E
Víctor Lozano (Vic.)

Area de Justicia y
Daniel Londoño (F)

Representantes
Región Norte
Felipe Fernández

Región Centro
Agustín Arirama (F)

Región Sur
Hugo Uribe (Prov.)

Presidente Asamblea Consejo OALA
Vicario Provincial del Vicariato de Bolivia
(actualmente Hans van den Berg)

Responsable de edición
Secretario General

Director técnico
J. Azahel Cortés S., O.S.A.
(Prov. de México)
Peña Pobre 83
Col. Toriello Guerra
14050 México D.F.
E-mail: curiaosa@prodigy.net.mx

Diseño e impresión: **MAP Gráfica**
Dr. Olvera 106-1, Col. Doctores, C.P. 06720
Tel: 55.56.06.16
El tiro fue de 700 ejemplares.



005914



HA 0021 /82 - 83

Indice



**La Escuela
Agustiniana en
Hispanoamérica**
P. 2



**La Orden de
San Agustín
y la ONU**
P. 8



**Declaración
Final del
Encuentro
de Justicia
y Paz en
Roma**
P. 16

Editorial.....	1
La Escuela Agustiniana en Hispanoamérica.....	2
Promocion Agustiniana de la Justicia y la Paz en Busca de un Ideal.....	6
La Orden de San Agustín y la ONU.....	8
Encuentro de Justicia y Paz en Roma.....	13
Declaración Final del Encuentro de Justicia y Paz en Roma.....	16
Noticias.....	18
Publicaciones.....	20

La Justicia y la Paz no es un tema que está de moda, es una exigencia que el mismo evangelio plantea como realidad, como algo que se tiene que vivir, especialmente, cuando nos vemos invadidos por situaciones tan violentas y llenas de odio, rencores, atropellos. No sólo a nivel individual sino también comunitario, social.

Nuestras Constituciones dicen lo siguiente en el apartado "Apostolado social" 198. El apostolado llamado social debe informar toda la actividad apostólica, porque dimana de la caridad de Dios y del prójimo, busca la justicia y la promoción de todos los hombres, de todo el hombre y de la sociedad. Todo esto lo exige la fraternidad agustiniana, porque somos hombres "y todo hombre es prójimo de los demás hombres". 199. Debemos fomentar de múltiples modos el apostolado social: a) procurando que nuestra formación, estudios y actividades estén empapados de sentido social. Para lograr este objetivo expóngase sistemáticamente en los estudios de filosofía y teología las llamadas ciencias sociales; b) cuidando de que en nuestras iniciativas atendamos siempre a las necesidades más urgentes, tanto espirituales como materiales de los hombres, preferentemente de los pobres y marginados por la sociedad; c) formando en nuestros colegios a los jóvenes e inculcando en la conciencia de los seglares, al lado de la vida espiritual y de la cultura religiosa, el sentido de responsabilidad, de modo que su acción temporal, vivificada por el espíritu del Evangelio, coopere a la santificación del mundo; d) colaborando fraternalmente con los seglares, incluso en los asuntos temporales, de acuerdo con nuestra condición, y solicitando su competencia.

Editorial

El Plan de Formación Agustiniana (en números 68 - 70 principalmente) anima la formación en cuanto a los grandes temas de justicia y paz del mundo actual, no solo en el conocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia, sino también explícitamente urge que: *"los candidatos y futuros agustinos...deberían ser ayudados para progresar desde la mera recepción a ser ellos mismos capaces de contribuir al enriquecimiento cultural.... En este sentido, los grandes cambios del mundo actual, y los problemas de nuestra civilización moderna no pueden ser de ninguna manera meros elementos marginales en la formación. Algunos de los problemas que deben ser tratados son: las relaciones norte-sur, los desafíos de la nueva evangelización, el ecologismo, la opción por los pobres y por los jóvenes, el respeto a las diversas culturas, la dignidad de la mujer, así como las nuevas fronteras a los que se enfrenta la Iglesia y la Orden"*.

Es claro que el empeño por construir una nueva sociedad, donde la paz y la justicia sean el motor de los corazones, no es tarea fácil. También es claro que el carisma agustiniano, es un instrumento eficaz para transformar y renovar aquellos lugares en donde tenemos presencia. Tal y como lo expresó el nuevo Secretario de OALA, en la misa de clausura de la XIV asamblea: *"Hemos hecho preces para que el Señor escuche bondadoso nuestros ruegos, los cuales se han hecho solidarios al clamor de nuestros diversos pueblos y culturas; hemos pedido también por aquellos hermanos que han provocado situaciones de injusticia, corrupción y violencia; hemos compartido también, el Sacramento que realiza la verdadera fraternidad y que reconcilia todas las cosas y a todos los hombres"* 



La Escuela Agustiniiana en Hispanoamérica

Mario Mendoza Ríos, OSA

La provocación de las guerras de conquista en el Nuevo Mundo, sobre todo las guerras contra los mexicanos y la cruenta posesión del Perú por parte de la Corona Española, tempranamente llevaron a una definición por parte de las autoridades académicas españolas, en lo que se ha llamado la Escuela de Salamanca, así como una posición eclesiástica desde la Santa Sede, en defensa de los derechos de los naturales, sobre la restitución y composición de bienes injustamente adquiridos¹.

Las discusiones provocadas por la controversia entre el dominico Francisco de Vitoria y Juan Ginés de Sepúlveda², y luego, la publicación de las Leyes Nuevas, no sólo se circunscribían al cambio jurídico, sino que se trataba de un problema teológico, sobre todo para justificar el señorío universal del Emperador y la defensa de la autoridad temporal del Romano Pontífice.

Ambos temas del derecho de gentes, fundamentados anteriormente por el derecho natural y divino, fueron ampliamente afrontados bajo las nuevas posiciones e ideas que en las Universidades españolas se dejaban sentir debido a la renovación teológica y a las críticas humanísticas renacentistas de la época, a favor del reconocimiento de los derechos de posesión y existencia de los naturales, aunque si en términos generales fueron posiciones consideradas "iusnaturalistas" (ius naturalis)³, por

su formulación previa a su positivización, entendida ésta como reconocimiento de una legislación.

De hecho, si para la primera generación salmantina el problema de discusión fue así conocido como la "duda indiana": "¿los naturales son hombres o no?", con una inestimable aportación de la Escuela Dominicana, a mediados del siglo XVI la atención de la segunda generación, tanto universitaria como popular, giró en torno a la "ética de la conquista", es decir, "¿es lícito el despojo que se ha hecho a estos hombres?".

En efecto, es un dato que no deja de tener importancia que los informes sobre restitución elaborados en la década de los sesenta invocaron la autoridad de pareceres académicos de Salamanca que decían tener delante, como la famosa relectura dictada por Fr. Luis de León difundida en las Indias "Sobre si los infieles pueden ser obligados por la fuerza y las armas a abrazar la fe y si acaso los infieles pueden ser forzados a observar la ley natural"⁴. Discípulos de la Escuela fueron los obispos que convocaron aquellas juntas y los principales teólogos que redactaron sus informes. Según los especialistas, hasta 22 discípulos de la Universidad salmantina formaron parte del Consejo de Indias durante aquel período de reconversión colonial (1542-1573). Sin embargo, de esta segunda generación, dos agustinos sobresalieron por su doctrina en la misma

Universidad de Salamanca: Fr. Juan de Guevara (1556-1586) y el ya citado Fr. Luis de León (1561-1591)⁵.

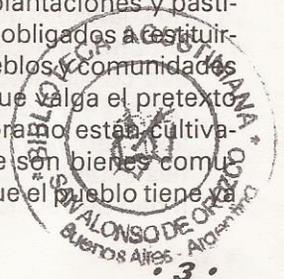
A pesar de la actitud crítica, los teólogos y juristas peninsulares fueron más especulativos. Los americanos poseyeron una visión más amplia de la situación y de los problemas prácticos⁶.

Por su parte, en la Nueva España, otro agustino notable y catedrático en la Universidad de México, conducía magistralmente las posiciones de la segunda generación salmantina, nos referimos a Fr. Alonso de la Veracruz, quien escribiera sus dos lecciones provocadoras: una sobre la eticidad de la guerra de conquista (*De dominio infidelium et iusto bello*) y sobre la legitimidad del diezmo eclesiástico (*De decimis*) del cual se veían beneficiados, en primer término, el Patronato Regio y los obispos. Así, en clara aplicación de los principios generales, Fr. Alonso de Veracruz redactó el primer programa de restituciones a los indios:

a) Restitución de los conquistadores de bienes habidos indebidamente

1. Los conquistadores, capitanes y soldados, y subsidiariamente el emperador y los gobernadores de Indias, están obligados a la restitución necesaria por haber participado en guerras de conquista no justificadas suficientemente y por haberse excedido en las guerras de intervención armada que no daban derecho a expropiar y explotar a los indios.
2. Los conquistadores y sus herederos están obligados a restituir a los indios y demás pueblos afectados todos los bienes, tierras y esclavos de que han apoderado durante las guerras de conquista por propia autoridad y aun por concesión de sus capitanes o jefes militares o a título

- lo de rescate, por no constituir el hecho del descubrimiento o la conquista título alguno para poder apoderarse de bienes y cosa que tenían titular.
3. Los conquistadores están obligados a restituir y devolver todas sus posesiones y tierras a los indios y pueblos que les fueron repartidos y encomendados, si tal posesión y dominio no se puede justificar por otro título que por las guerras de conquista realizadas con el pretexto de evangelización, supuestas tiranías y alianzas simuladas.
 4. El emperador y rey de España está obligado a restituir y devolver poderes y jurisdicciones a sus legítimos titulares, los caciques y principales indios, cuando por el principal título de la concesión pontifica se sometió a poblaciones de las Indias que libremente recibieron a los predicadores y sin oposición oyeron el evangelio.
 5. Si por la sola razón de su infidelidad o idolatría fueron ocupados los territorios de los indios y expropiados de sus bienes y legítimas jurisdicciones, los conquistadores y subsidiariamente las autoridades de la Corona están obligadas a devolver aquellos territorios y restituir a sus legítimos poseedores que vivían pacíficamente y fueron víctimas de semejante agresión.
 6. Del mismo modo los pueblos y demás bienes arrebatados violentamente por la fuerza de las armas o guerra de conquista, o adquiridos fraudulentamente por el engaño con escrituras de falsos testigos, los conquistadores están obligados a restituir a la misma comunidad o al cacique o señor de ella si no viven ya sus antiguos dueños o no constan los legítimos titulares de tales bienes mal adquiridos.
 7. Además los conquistadores están obligados a restituir los pueblos que poseen, íntegra o parcialmente, sin concesión de la autoridad completamente, o si consta que han sido adquiridas esas posesiones contra la voluntad del propietario puede en ella por la fuerza y la violencia.
- b) Restitución de encomenderos por encomiendas injustas:**
1. Los encomenderos están obligados a restituir las tierras o encomiendas que han recibido o reciben de los conquistadores sin autorización o concesión expresa del emperador o de las autoridades competentes delegadas al efecto o se hizo el reparto contra la voluntad expresa y disposiciones de la Reales Cédulas, sin que basta el simple hecho de ocupación y conquista aun legítimas de aquellos territorios.
 2. Los encomenderos están obligados a restituir las propiedades y encomiendas que adquirieron o concedieron contra el expreso tácito consentimiento de los pueblos indios afectados, salvo en el triple supuesto de que la intervención armada o conquista fuera justa, de que el emperador expresamente haya ratificado aquellas concesiones y el reparto se hiciera para el bien y promoción de los mismos indios.
 3. Porque la encomiendas se conceden con el fin principal de adoctrinar, proteger y promover a los indios encomendados y estas condiciones se contienen expresamente el título de encomienda, injustamente a los encomenderos cobran sus tributos y están obligados a restituir a los indios cuando permiten que sean mal tratados y no viven en paz y justicia, pudiendo, en consecuencia, obligarles a devolver las tierras ocupadas o a indemnizar a los indios puestos bajo su protección.
 4. Cuando son negligentes y no cumplen con la condición de adoctrinar a los indios, están obligados los encomenderos a restituir al menos parte de los tributos que cobraron de los mismos indios por considerar que en ese caso los tributos cobrados son injustos e inmoderados.
 5. El emperador y los gobernadores sus delegados están obligados a impedir que los encomenderos exploten a los indios con le único fin de enriquecerse, incumplimiento de las obligaciones que libremente habían aceptado y para las que se les concedieron las encomiendas y se hizo el reparto de indios, debido, en consecuencia, la Corona sustituir a los actuales encomenderos y cargo subsidiariamente con la responsabilidad de los daños causados a los indios.
 6. Finalmente, los encomenderos están obligados a la restitución correspondiente por exigir tributos contra lo convenido y autorizado por el emperador, por exceder la tasa justa fija por las ordenanzas o por no pagar los trabajos personales de los indios encomendados de acuerdo con las Nuevas Leyes y tantas provisiones posteriores.
- c) Restitución de pobladores españoles por apoderarse de bienes ajenos.**
1. Los pobladores españoles que se apoderaron de tierras comunales, cultivadas o destinadas a siembras, plantaciones y pastizales, están obligados a restituir las a los pueblos y comunidades de indios que valga el pretexto de que ahora no están cultivadas, de que son bienes comunales, de que el pueblo tiene



bastantes terrenos en que sembrar o que les fueron concedidas por el gobernador o por el emperador.

2. Tampoco puede moralmente justificarse la posesión y están obligados a restituir los pobladores españoles que arbitrariamente y contra la voluntad del pueblo se apoderaron de montes comunes con el fin de cultivar la tierra o pastar en ellas sin tener el debido consentimiento de la vecindad india y sin intención de someterse a la siembra alternativas impuestas por el interés y provecho del común.
3. Con autorización del gobernador y permiso de los pueblos interesados pueden los pobladores españoles ocupar determinadas tierras y usar sus pastos a condición de que esta concesión no sea en perjuicio presente o futuro de los indios y no haga contra la voluntad y sin consentimiento de la comunidad india, debido de lo contrario indemnizar de acuerdo con el perjuicio y daño causado a los indígenas.
4. Están obligados a restituir los pobladores españoles que siembran o arriendan tierra que les fueron concedidas exclusivamente en usufructo o para compensar los tributos debidos, pero con la condición de que no pueden sembrar en ellas ni arrendarlas como si fueran propiedades suyas.
5. Bajo pena de indemnización, por razón de los daños causados a los indios, los pobladores españoles no pueden pastar con sus rebaños en las tierras no cultivadas que pertenecen a la comunidad, sin contar para ello con la autorización y permiso, a ser posible, expreso de los pueblos y en las condiciones establecidas por la comunidad de vecinos.

6. Es injusta la posesión de tierras o campos comprados a los indios a cambio de cantidades irrisorias de dinero o por trueque de cosas más bien simbólicas, o porque la compraventa no se ha hecho con el libre consentimiento de todo el pueblo, propietario de ellas, o porque es en detrimento y grave perjuicio de la comunidad por más que se diga que el contrato fue firmado por el gobernador y con la autorización del cacique del país.

Este esquema doctrinal, como puede apreciarse, fue decisivo a la hora de arbitrar normas, morales y políticas, de reconciliación entre los conquistadores españoles y los vecinos indios⁷. Doctrinalmente, Fr. Alonso de la Veracruz planteaba el problema de la restitución a su triple nivel:

- quienes estaban obligados a restituir
- a quiénes se debía restituir, y
- cuándo y cómo se debía restituir.

El encomendero debía restituir por no cumplir las condiciones del título de encomienda o por el exceso de la justa tasa de acuerdo con el nivel de moderación que las circunstancias personales del indio encomendado moralmente permitían. Porque no era suficiente el derecho a exigir un tri-

buto sino que condicionaba la moralidad del tributo el grado de posibilidad a pagar cómodamente una cantidad razonable sin arruinarle o endeudarle definitivamente⁸.

Por la vía de la composición llegó la Escuela de Salamanca, agustinos de la segunda generación incluidos, a humanizar el proceso de restituciones y devoluciones con la finalidad siempre de hacer posible la pacificación y promoción de las nuevas comunidades de indios y españoles⁹. Por su parte, el agustinismo hispanoamericano tuvo el mérito de postular la necesaria reconversión colonial como ingrediente políticamente importante, como de hecho, sostuvieron agustinos del talante de Fr. Juan Zapata y Sandoval con su famosa *De Iustitia distributiva*, publicada¹⁰ en 1609.

En realidad, las normas de restitución terminaron formalmente en un sistema de mutuas compensaciones sociales que fueron imponiéndose a vencedores y vencidos en beneficio de la Iglesia o del rey. Para algunos pudo servir de trampa o de pretexto. La restitución por compensación fue al final valorada en términos de deuda compensada por los gastos y servicios de protección y promoción de los indios. Pero los cauces de este proceso encontraron



su planteamiento y solución dialéctica en los maestros de la Escuela que escribieron desde América¹¹, como se puede apreciar de nuestra exposición somera de las tesis alonsianas. Pero la restitución por vía de composición, fue el otro objetivo inmediato de la reconversión colonial, que hasta la fecha siguen reclamando los mismos indígenas en Latinoamérica¹².

Como quiera, la presión de conciencia se orientó entonces a la búsqueda de la reconciliación entre indios y españoles sobre la base del mutuo respeto de derechos mutuamente reconocidos como base de la política colonial encuadrado en una reflexión teológico-jurídica basada en el derecho natural, puesto que en la praxis colonial, se puede constatar la ineficacia de una legislación que favoreciera tal reconocimiento equitativo de esos supuestos derechos¹³, tal y como lo denunciara el obispo agustino de Quito, Fr. Luis López de Solís, en su informe¹⁴ de 1598.

De esta manera, es decir por la vía de la restitución primero y luego, por la vía de la composición, se pretendió liquidar, desde América, la polémica provocada por el duelo ideológico entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda. Sin embargo, no se adquirían derechos absolutos por ninguna de las dos partes; y en función de la nueva comunidad de las Indias integradas por los nativos, indígenas y criollos, progresivamente se van delimitando las normas de aquel empeño por encontrar bases más firmes de pacificación y de integración,¹⁵ aunque sí la síntesis propuesta suponía la exclusión de algunos, es decir los de la corte regia de España. Lo que en realidad sucedió con la independencia de las Colonias españolas del Nuevo Mundo, pero dos siglos después, con la predominancia del criollismo sobre los indígenas e ideológicamente, con un substrato netamente modernista e iluminado de corte francés.

Una referencia final, pero obligatoria, consiste en comprender que es en este contexto, donde la Escuela Agustiniiana, la cual tenía una trayectoria sobre todo en la teología de la justificación y la gracia, en su reflexión especulativa, y sobre el agustinismo político, en su aspecto práctico¹⁶, entra en la discusión de la ética y el derecho de gentes¹⁷, presupuestos fundamentales para la configuración de los modernos Derechos Humanos¹⁸ a partir del XVII y XVIII, pero también fundamentos indispensables por la extensa gama de temas que debe afrontar actualmente *Iustitia et Pax*¹⁹, con cierto enfoque agustiniano²⁰

Textos para estudio:

ALONSO DE LA VERACRUZ, *De Dominio infidelium et iusto bello*

Derecho de minorías: Cuestión V: 252.256-261.

Pena de muerte: Cuestión XI: 758.762-764.767.

Cargas fiscales: Cuestión IV: 210-215.

NB. los números corresponden a la edición de Burrus en inglés y de OALA en español

Notas

- 1 Cf. AA.VV., *La Etica de la Conquista de América. Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca*, Madrid 1984.
- 2 M. GARCIA PELAYO, *Juan Gines de Sepúlveda y los Problemas jurídicos de la Conquista de América* en JUAN GINES DE SEPULVEDA, *Tratado sobre las causas justas de la guerra contra los indios*, México 1987, 1-42.
- 3 M. BEAUCHOT, *Filosofía y Derechos Humanos (Los Derechos Humanos y su fundamentación filosófica)*, México 1993, 23.
- 4 Cf. L. PEREÑA, "El descubrimiento de América en las obras de Fray Luis de León" en *Revista Española de Derecho Internacional* 8 (1955), 587-604; S. ALVAREZ T., "Fray Luis de León ante el descubrimiento y la evangelización americanos" en AA.VV., *Evangelización en América. Los Agustinos*, Salamanca 1988, 141-209; M. MENDOZA, "Fray Luis

- de León y la ética de la Conquista" en *Gaceta Oficial Diocesana* 4 (1991), 35-40.
- 5 Cf. C. BACEIRO, "Conclusiones definitivas de la Segunda Generación" en AA.VV., *La Etica de la Conquista..., o.c.*, 413-456.
- 6 Cf. L. PEREÑA V., *Carta Magna de los indios*, Madrid 1987; Id. *Escuela de Salamanca. Carta Magna de los indios. Fuentes Constitucionales 1534-1609*, Madrid 1988.
- 7 Véase en propósito el estudio exhaustivo de Prometeo CEREZO DE DIEGO, *Fray Alonso de la Veracruz y el Derecho de Gentes*, México 1985.
- 8 Cf. S. ZAVALA, "Fray Alonso de la Veracruz iniciador del Derecho Agrario en México" en AA.VV., *Homenaje a Fray Alonso de la Veracruz en el IV Centenario de su muerte (1584-1994)*, México 1986, 53-66.
- 9 D. TRABOULAY, "Sixteenth Century Scholasticism and the Colonization of America: Francisco de Vitoria and his Influence" en *Zeitschrift für Missionswissenschaft und Religion* 70 (1986), 15-37.
- 10 JUAN ZAPATA Y SANDOVAL, *Discepción sobre la justicia distributiva y sobre la acepción de personas a ella opuesta*, Tomos I y II, México 1994-1995.
- 11 L. PEREÑA, *La idea de justicia en la Conquista de América*, Madrid 1992, 195-219.
- 12 Cf. AA.VV., *Cultura y Derechos de los Pueblos indígenas de México*, México 1996.
- 13 L. PEREÑA, *Carta Magna..., o.c.*, 287.
- 14 LUIS LOPEZ DE SOLIS, *Informe - Balance del primer siglo de la Conquista*, Quito, 20 de marzo de 1598, en L. PEREÑA, *Escuela de Salamanca..., o.c.*, 327-340.
- 15 L. PEREÑA, *La idea de justicia..., o.c.*, 157-160.
- 16 Cf. G. DIAZ, "La Escuela agustiniana desde 1520 hasta 1560" en *La Ciudad de Dios* 176 (1963), 189-234; D. GUTIERREZ, "Del origen y carácter de la escuela agustiniana teológica hispano-agustiniana de los siglos XVI y XVII" en *La Ciudad de Dios* 153 (1941), 227-255.
- 17 Cf. P. CEREZO DE DIEGO, "Influencia de la Escuela de Salamanca en el pensamiento universitario americano" en AA.VV., *La Etica de la Conquista..., o.c.*, 551-596.
- 18 M. BEUCHOT, *Derechos Humanos, luspositivismo y lusnaturalismo*, México 1995, 22-23.
- 19 Cf. J. TUVILLA RAYO, *Educación en Derechos Humanos: hacia una perspectiva global*, Bilbao 1998, 15-16.
- 20 J. SZURA, "Agustinos: promotores de la justicia y la paz" en *La promoción de la justicia y la Paz al estilo agustiniano*, Roma 1999, 15-35, 33.



Promoción Agustiniana de la Justicia y la Paz en Busca de un Ideal

La Comunidad agustiniana busca construir la Justicia, la Paz y el Amor en el corazón de la historia, la sociedad y la Iglesia.

Los seguidores de Jesús, conforme al espíritu de las bienaventuranzas, tuvieron la valentía para sobreponerse a los conflictos, en una sociedad caracterizada por el egoísmo y la violencia. La primitiva comunidad de Jerusalén es nuestro punto de referencia. Ella fue capaz de testimoniar que era posible compartir la vida y los bienes, los gozos y las esperanzas, en actitud solidaria.



“Vivir unánimes y en concordia”, “poseer todo en común” y “compartir con los más necesitados”, es también nuestra propuesta y nuestro estilo de vida para hoy, el mismo que Agustín asumió con los suyos, seducido por aquella pequeña comunidad. Desde esta vivencia liberadora y comunitaria pretendemos transformar los corazones y las estructuras en cada una de las circunscripciones donde trabajamos, para que renazcan la justicia, el amor y la paz.

Inmersos a un mundo marcado por situaciones de injusticia, de desigualdad social, de violencia, de atropello a los derechos humanos y de lucha por el poder, queremos compartir nuestro carisma, como una propuesta de vida; ese es nuestro aporte para el mundo de hoy. Esta opción por el ser humano nos exige ser sensibles, creativos y atentos a las voces de Dios en la historia.

NUESTRA MISION

Nuestra misión como agustinos hoy es: ser promotores de justicia y de paz, caminando con los más necesitados y excluidos, en fidelidad creativa al carisma y a las mismas fuentes del pensamiento agustiniano.

Los signos de los tiempos nos interpelan, las voces de Dios en la historia tocan nuestra propia conciencia. Los Agustinos como promotores de justicia y de paz llevamos a cabo esta misión desde la comunidad, en sintonía con las necesidades básicas de nuestros pueblos y haciendo que estos sean protagonistas de su propia historia.



Nuestra misión profética la realizamos con los laicos y en constante intercambio con otros movimientos e instituciones, que luchan por la defensa de los derechos humanos.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO

- Concientización y capacitación de los Agustinos en la misión de Justicia y Paz como una exigencia del Evangelio.
- Redescubrir los valores y la espiritualidad agustiniana a la luz de los signos de los tiempos y lugares, en lo concerniente a Justicia y Paz.
- Incluir estudios de justicia y paz en la formación inicial y permanente, dando cumplimiento a la "Ratio Institutionis".
- Efectuar un mayor acercamiento al mundo de la pastoral obrera.
- Integrarse críticamente con ONG's y otras entidades eclesiales y/o extraeclesiales que trabajen por la justicia y la paz.
- Revisar obras y actividades para discernir si estas responden a la promoción de la justicia y la paz.
- Ser en la Iglesia centro de reflexión y de defensa de los derechos humanos.
- Elaborar un manual con criterios comunes para el trabajo de justicia y paz marcado por el estilo agustiniano.
- Formar grupos agustinianos de presión como una forma de tomar conciencia sobre las situaciones que atentan contra la paz y la justicia en las circunscripciones.

Nuestra misión profética la realizamos con los laicos y en constante intercambio con otros movimientos e instituciones, que luchan por la defensa de los derechos humanos.

- Continuar haciendo las obras de asistencia y caridad que se tienen, pero con una formación adecuada en lo que es la promoción de la dignidad humana.
- Incentivar más los proyectos en favor de los pobres.
- Promover el activismo político, al estilo agustiniano, en cada una de las circunscripciones.
- Tener una persona de tiempo completo en la Orden que se encargue de Justicia y Paz, al igual que las representaciones similares en la ONU.
- Involucrar más a los Superiores mayores sobre los retos que nos plantea la misión de justicia y paz en cada circunscripción.

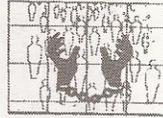
MEDIOS

- Emplear en forma decidida y valiente los "mass media" como voz de los sin voz.
- Conocer lo que las circunscripciones poseen en Justicia y Paz.
- Programar cursos y reflexiones más periódicas sobre justicia y paz.
- Elaborar un calendario anual con objetivos y actividades sobre el área de Justicia y Paz.
- Realizar encuentros frecuentes por regiones para tratar temas de justicia y paz, y promover diversas iniciativas.
- Conocer, apoyar e integrar proyectos extraeclesiales de Justicia y Paz.
- Aprovechar más el Boletín de Justicia y Paz de la Orden, con un carácter informativo y formativo, al igual que la diversas páginas WEB

OBJETIVOS A CORTO PLAZO

- Integrar a los laicos en los Proyectos de Justicia y Paz.
- Urgir la creación del secretariado de Justicia y Paz en las circunscripciones que aún no lo tienen y potenciarlo en las que existe.
- Presentar ante el próximo Capitulo General la inclusión de Justicia y Paz como un apartado especial de las Constituciones.
- Participar de manera más decidida en las campañas concernientes a justicia y paz, pero no quedarse únicamente en ellas.
- Conocer más sobre la presencia de la Orden en la ONU y que cada circunscripción se involucre más en este trabajo.
- Urgir la creación y el funcionamiento de los fondos de solidaridad, como manera de ayudar a los necesitados.





La Orden de San Agustín y la ONU

INTRODUCCIÓN

Las siguientes paginas ofrecen una reflexión sobre la espiritualidad agustiniana en el mundo moderno y al mismo tiempo presentan un perfil de la nueva aventura agustiniana en las Naciones Unidas (ONU). Podemos esperar hacer las dos cosas, contemporáneamente, porque la reflexión y colaboración con la ONU pueden estimular la renovación de una comunidad religiosa según la visión del Concilio Vaticano II, un regreso a las fuentes originarias, a través del empeño en el mundo moderno. Puedan estas paginas ayudarnos a profundizar nuestra practica de la espiritualidad agustiniana y nuestra comprensión del porque la Orden de San Agustín se ha hecho presente en la ONU. Puedan también ser un estímulo a la reflexión, discusión y acción para todo el que sea interesado a la espiritualidad cristiana o a la presencia de las diversas iglesias en las Naciones Unidas.

¿PORQUE ESTAR EN LAS NACIONES UNIDAS?

La Orden de San Agustín ha pedido a las Naciones Unidas y de ellas a recibido el *status* de Organización no Gubernamental (ONG) asociada al Departamento de la Información Publica de las Naciones Unidas (DPI). Por medio de esta asociación la familia agustiniana ha entrado en colaboración con la ONU, un lugar de encuentro para la entera familia hu-

mana. Una iniciativa tal, puede obviamente estar al servicio de la Iglesia y del mundo, contribuyendo a la paz y al bien común. Todavía, en vista de los otras numerosas necesidades que hoy hacen presión sobre la Iglesia, se podría preguntar ¿Porqué la Orden de San Agustín ha elegido agregarse a esta tarea?. ¿Porqué la Orden Agustiniana quiere el *status* de ONG en la ONU?, o mas aún, ¿Porqué debería mínimamente interesarse a la ONU?.

Naturalmente existen muchas razones para esta aventura. Las comunidades religiosas pueden hacer un gran bien a la ONU, y por medio de la ONU. La ONU a su vez, concede a estas comunidades el acceso a recursos notables que virtualmente hacen más eficaz cualquier trabajo y acción apostólica. La ONU ofrece la oportunidad de encontrar y trabajar con una gran variedad de Organizaciones no Gubernamentales Católicas, sea laicas que religiosas, así como con una multitud de Organizaciones no Gubernamentales de cualquier tendencia religiosa y secular. La ONU ofrece un lugar para encontrar el mundo moderno en el diálogo y en la colaboración.

Pero quizás, para los agustinos, la primera y fundamental razón de estar presentes en la ONU nace de la naturaleza misma de la Orden; que se expresa en las *Constituciones* (6): La intervención peculiar de la Sede Apostólica en la institución de la Orden encauzó la actividad de ésta

especialmente al servicio de la Iglesia Universal, y por tal intervención nuestra Orden ha querido cultivar una devoción y fidelidad singulares a la Iglesia y a los Sumos Pontífices. Para los agustinos, la coherente disposición de la Iglesia, y del papado en particular, en el confronto de las Naciones Unidas es un motivo muy fuerte para ser presentes en la ONU. Un típico ejemplo de esta coherente disposición de la Iglesia es el apelo lanzado por el Papa Juan XXIII en la encíclica *Pacem in terris* de 1963. Como bien se sabe, la Organización de las Naciones Unidas fue fundada el 26 de junio de 1945; en seguida, fueron agregadas a ella agencias especializadas, constituidas por miembros nominados por las autoridades públicas de diversos países para encargarse en el campo económico, social, cultural, educativo y sanitario... Por esto, es nuestro ardiente deseo que la Organización de las Naciones Unidas - en sus estructuras y en sus medios - pueda igualar la grandeza y nobleza de sus empeños, y que pueda venir lo mas pronto posible un tiempo en el cual cada ser humano pueda encontrar un eficiente vigilante de los derechos que derivan directamente de la dignidad de la persona humana y ,que por lo tanto, son universales, inviolables e inalienables (142f).

El reconocimiento de parte del Papa Juan XXIII de la grandeza y nobleza de las tareas de la ONU merita una respuesta seria de parte de cada comunidad religiosa, ya que su fundación era especialmente dirigida a una actividad de servicio en la Iglesia Universal -tanto mas, entonces, de parte de los agustinos. En efecto, la Iglesia inspira la propia disposición en el confronto de la ONU al fin de aquella Organización mundial de ser un lugar en el cual, según las palabras de Agustín leídas en las *Constituciones* (198) de la Orden, todo hombre es prójimo de los demás hombres.

Pero mientras el Papa Juan XXIII aprueba con una visión llena de es-

peranza los ideales de las Naciones Unidas, el Papa Juan Pablo II, algunos años más tarde ve en modo real las limitaciones organizativas de aquel Órgano mundial. Nos advierte el hecho perspicazmente que todavía ninguna organización, ni siquiera las Naciones Unidas o alguna de sus agencias especializadas, puede resolver por cuenta propia los problemas mundiales que están continuamente sometidos a su atención si sus intereses no son compartidos por todos. Es una tarea privilegiada de las organizaciones no gubernamentales aquella de ayudar a llevar estos intereses en las comunidades y en las casas de la gente, y después transmitirlos a las agencias encargadas sus prioridades y aspiraciones, en modo que todas las soluciones y los proyectos tomados en consideración estén verdaderamente en armonía con las necesidades de la persona humana (Declaración del Papa Juan Pablo II a las Organizaciones no Gubernamentales reunidas en la sede de la ONU en New York, 1979).

Estas palabras de Juan Pablo II describen claramente y con precisión el trabajo único e insustituible de una ONG en las Naciones Unidas, y declaran las tareas privilegiadas y responsabilidades de las Organizaciones no Gubernamentales. El Papa nos ofrece reflexiones profundas sobre la naturaleza y el fin de los servicios de las Organizaciones no Gubernamentales en la ONU. Él nos hace capaces de entender porque la Iglesia debe estar implicada en tales actividades. Una ONU al servicio de la gente debe ser efectivamente una ONU de la gente. Ella no debe transformarse simplemente en una organización de naciones. Mas bien, a la luz de las significativas palabras agustinianas de los comentaristas del pensamiento social católico, las Naciones Unidas deben ser una comunión de naciones.

Tomando en cuenta la visión del Papa Juan XXIII, consciente de las

observaciones de Juan Pablo II, y animada de las propias Constituciones para dirigir la propia actividad al servicio de la Iglesia Universal, la Orden, ha puesto en movimiento el proceso de asociación de la Organización no Gubernamental agustiniana al DPI de la ONU. Esta asociación ha sido aprobada por la ONU el primero de abril de 1997. Fue así, con particular devoción y lealtad a la Iglesia y al papado que la Orden de san Agustín ha aceptado las responsabilidades que, según el Papa Juan Pablo II ha declarado, son los compromisos privilegiados de las organizaciones no gubernamentales.

El hecho de estar asociados como ONG tiene consecuencias sea para la ONU que para la Orden. Por medio de la asociación como ONG una comunidad religiosa tiene un cierto impacto sobre la ONU. Todavía la ONU de la otra parte, puede tener un cierto impacto sobre la comunidad religiosa y esto puede, en efecto, notarse en diversos sectores. El acceso a los enormes recursos de difusión de la información de la ONU pueden dar al apostolado dimensiones nuevas, nueva vida y creatividad. Los proyectos de la ONU pueden llevar a la cooperación al interno de una comunidad religiosa de provincias diversas y geográficamente separadas. El programa de las celebraciones de la ONU puede enriquecer la liturgia y la vida de oración de las comunidades locales y mundiales. El diálogo interreligioso y la actividad ecuménica pueden ser desarrolladas al interno de perspectivas mucho más amplias. Y una

comunidad religiosa puede recibir un estímulo de frescura hacia aquella renovación espiritual sugerida por el Concilio Vaticano II.

¿Cómo puede una comunidad recibir tal estímulo de frescura hacia una renovación espiritual? Confrontemos por ejemplo las tareas de una ONG con la actividad misionera. Aceptar el *status* de ONG en la ONU es, para una comunidad religiosa, algo análogo a la aceptación de una aventura misionera en tierra extranjera. Los misioneros anuncian el Evangelio donde la Iglesia tiene necesidad de poner las raíces profundas, y al mismo tiempo, ellos entran a formar parte del providencial despliegue de la historia de un pueblo como colaboradores activos. Del mismo modo, por medio del *status* de ONG una comunidad religiosa da testimonio de los valores del Evangelio donde las naciones de la tierra se reúnen en el providencial desarrollo de la historia de todos los pueblos. Como el trabajo misionero frecuentemente ofrece una visión

GLI AGOSTINIANI PER I DIRITTI UMANI • ANG MGA AGUSTINO PARA SA MGA KARAPATAN NG TAO • LOS AGUSTINOS POR LOS DERECHOS HUMANOS



ALL HUMAN RIGHTS FOR ALL
TODOS LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODOS
TUTTI I DIRITTI UMANI PER TUTTI

AUGUSTINIANS FOR HUMAN RIGHTS • OS AGOSTINIANOS PARA OS DIREITOS HUMANOS
 DIE AGUSTINER FÜR DIE MENSCHENRECHTE • AUGUSTINIANS FOR

fresca y renovada del propio carisma, así su misión como ONG en la ONU ha animado el crecimiento y renovación espiritual de muchas comunidades religiosas católicas y de grupos laicos.

Los misioneros observan frecuentemente que ellos no llevan a Jesús a una tierra en la cual precedentemente era completamente ausente. Aunque hagan presente a Jesús en un modo nuevo por medio del testimonio del evangelio, los misioneros frecuentemente descubren que el Señor les ha maravillosamente precedido. Apenas el Evangelio hecha raíces y cuando la Iglesia hace visible y explícita la presencia del Señor, en precedencia no anunciada y anónima, sea la joven Iglesia local que los misioneros pueden reconocer que Jesús ha estado presente en medio de aquella gente. Ambos vienen ahora a conocer a Jesús y a sí mismos en un modo nuevo y más profundo.

Este proceso recíproco impregna la aventura misionera. Una especie de evangelización recíproca o misionál-revés que permite a la gente de tener un impacto positivo sobre los misioneros que les han sido enviados. La ONU tiene un impacto similar sobre una comunidad religiosa que, reflexionando, se asume los empeños de una ONG. La comunidad descubre que toda una serie de valores que ella custodia como sagrados son custodiados al mismo modo por la ONU. Jesús les ha precedido. Y cuando una comunidad y la ONU colaboran sobre la base de los valores sagrados que tienen en común, el trabajo desarrollado, por su misma naturaleza, estimula a la comunidad a contemplar estos valores en un modo nuevo, a la luz del mundo moderno.

VALORES COMUNES

La Orden de San Agustín tiene en común con la ONU un cierto número de valores. En efecto, aquellos

que piden asociarse a la ONU deben identificar como valores de su futura organización no gubernativa, al menos tres prioridades fundamentales de la ONU. La Orden ha identificado como propias las siguientes prioridades de Organización no Gubernamental que están en común con la ONU:

- 1) Alfabetización-educación;
- 2) Desarrollo económico y social;
- 3) Derechos humanos y civiles.

Estas tres prioridades están a la base de una porción significativa de las actividades apostólicas corporativas de la Orden; escuelas, parroquias, misiones, trabajo con los pobres, ministerio en el campo político; así como en los varios apostolados particulares de todos los agustinos. Estos están también a la base de una porción significativa de las actividades de la ONU. Además, la Iglesia los sostiene firmemente como temas centrales de la propia enseñanza social.

Sea la Iglesia que la ONU estiman y dan un gran valor a prioridades tales como la alfabetización y educación, desarrollo y derechos humanos. La Iglesia cree que estos sean vitales para una evangelización y un ministerio eficaz, y con la ONU reconoce que son orgánicamente unidos e interdependientes. Alfabetización y educación son condiciones previas para el desarrollo humano, en el cual ellas deben ser integradas de modo que tal desarrollo sea auténtico. Alfabetización y educación son también derechos humanos, así como el desarrollo. A su vez, las vías que lleven a un desarrollo auténtico y al respeto de los derechos humanos deben ser integrales a cada tipo de educación, si auténticamente quieren mantener y transmitir una cultura plenamente humana. En la enseñanza de la Iglesia y en la visión de la ONU es sobre el tripe de estas prioridades que encuentra estabilidad la paz misma.

Los documentos de la Iglesia proclaman claramente que alfabetización y educación, desarrollo y derechos humanos son elementos integrales de la propia doctrina social. Y estos documentos reconocen explícitamente también aquellas actividades de la ONU que son sostenidas y reforzadas por estas prioridades. De este modo, sería sabio para la Orden de San Agustín, y sin duda, todas las Organizaciones no Gubernamentales católicas, estudiar las enseñanzas de la Iglesia muy seriamente, dedicando una atención especial al reconocimiento de parte de la Iglesia de las particulares actividades de la ONU. En efecto, estas actividades son modelos que pueden inspirar e instruir las organizaciones no gubernamentales, mientras el reconocimiento de parte de la Iglesia orienta hacia áreas oportunas de colaboración efectiva entre Organizaciones no gubernamentales y la ONU.

ALFABETIZACIÓN-EDUCACIÓN

Entre muchos ejemplos de alto valor en donde la Iglesia tiene la alfabetización y respeta la actividad de la ONU en el promoverla, es el mensaje que el Papa Pablo VI envió el 26 de agosto de 1965 a la Organización educativa, científica y cultural de las Naciones Unidas (UNESCO). Llamando a la analfabetización una de las llagas de nuestro tiempo, el Papa Pablo VI pregunta: ¿Quién puede negar la contribución insustituible que ofrece la alfabetización?. La alfabetización es una incomparable fuente de progreso sea para el individuo que para la sociedad (...). Es con alegría que hoy la Iglesia coopera también con organizaciones nacionales e internacionales, y en modo particular con la UNESCO, para llevar a las masas iletradas del mundo la oportunidad de un florecimiento humano y social que abre a todos la vía de la verdad; la verdad de la ciencia -un factor central para el desarrollo cultural, técnico y económico- así como

una verdad moral y espiritual, la única que puede apagar las más altas aspiraciones humanas.

En noviembre de 1971, Pablo VI envió un mensaje a la UNESCO por el 25° aniversario de este último, expresando la satisfacción por el trabajo cumplido y los mejores deseos por un fecundo desarrollo (...) En base a su estatuto de fundación, la UNESCO tiene principalmente la vocación de contribuir a la paz y a

Con motivo de los trabajos cumplidos por la UNESCO, en noviembre de 1974 Pablo VI entregó a esta última el Premio internacional por la paz Juan XXIII. Confirmando una actitud constante de la Santa Sede, el Papa Juan Pablo II, en su mensaje a la UNESCO del 1982 declaró que desde el nacimiento de la UNESCO la Iglesia católica siempre ha seguido con gran atención los programas por ella realizados, particularmente en el campo de la cultura, y ha de-

sario de la *Populorum progressio*, es decir la *Sollicitudo rei socialis*, del Papa Juan Pablo II en 1987. Ambas tocan el tema del desarrollo, así como en Justicia en el mundo, en la declaración publicada en 1971 por el Sínodo de obispos en el intervalo de tiempo entre las dos encíclicas, se reconoce el rol clave de la ONU.

En la introducción a la *Populorum progressio*, el Papa Pablo VI recuer-

da su propia visita a la Asamblea general de la Naciones Unidas, en la cual él defendió la causa de los pueblos indigentes de frente a esta distinta organización (4). El Papa continúa, proponiendo construir una visión cristiana de un auténtico desarrollo humano que incluya alfabetización y educación, declarando que la educación de base es el objetivo primario de cualquier plan de desarrollo. Ciertamente el anhelo de educación no es menos importante que el del alimento: un anal-



la seguridad por medio de una colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura (...) Separado por fronteras políticas y dividido de tensiones ideológicas, el mundo es todavía invadido de un profundo deseo de unidad que tales divisiones hacen todavía más agudo. Es vocación de la UNESCO satisfacer estas aspiraciones. La educación forma al hombre, la ciencia le da los medios para la acción, la cultura lo pone en contacto con un desarrollo completo haciéndole familiar el pasado, lo realiza en el presente y lo proyecta hacia el futuro. En estos tres ámbitos, los medios de acción están al servicio de la gran familia humana.

mostrado siempre la propia voluntad a cooperar en todo lo posible. La Iglesia pretende continuar con la misma actitud en el futuro, generosamente, sin reservas, con apertura mental y con la certeza de encontrar la misma respuesta de parte de la UNESCO.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

La alta consideración en la cual la Iglesia tiene el desarrollo es evidente en dos grandes encíclicas sociales: *Populorum progressio*, emanada del Papa Pablo VI en el 1967, y el "aggiornamento" de esta última, con motivo del 20° anivers-

fabetista es una persona con una mente desnutrida (...) "Como dijimos en nuestro mensaje a la UNESCO tenido en Teherán en 1965, para el hombre la alfabetización es un factor fundamental de integración social, así como un enriquecimiento personal y para la sociedad es un instrumento privilegiado de progreso económico y de desarrollo" (35).

En esta encíclica sobre el desarrollo el Papa elogia los esfuerzos hechos para aligerar el hambre y la pobreza, citando el trabajo de la agencia especializada de la ONU, la FAO, y aquel de la Organización no gubernamental de la ONU, la *Caritas* internacional (46). Pero los tipos de ayuda

como estos no pueden sustituir el desarrollo mismo, el cual es colaboración común de todos los pueblos. Como Pablo VI declara, esta colaboración internacional en escala mundial necesita organizaciones que la preparen, coordinen y dirijan, hasta que se establezca finalmente un orden de justicia universalmente reconocido. Animamos con todo el corazón las organizaciones que han comenzado esta colaboración para el desarrollo de los pueblos del mundo; nuestro deseo es que crezcan en prestigio y autoridad. Como dijimos a los representantes de las Naciones Unidas en New York, su vocación es aquella de llevar no algunos, sino todos los pueblos a tratarse recíprocamente como hermanos (...) ¿Quién no siente la necesidad de establecer gradualmente una autoridad mundial capaz de actuar eficazmente en el sector jurídico y político? (78).

El Sínodo de los Obispos de 1971 incluyó el tema del desarrollo en la propia declaración de Justicia en el mundo. Como ya en la *Populorum progressio*, las agencias especializadas de la ONU comenzaron por la ayuda que ofrecen a los problemas inmediatos y más agudos de la pobreza mundial en el campo de la reforma agraria y del desarrollo agrícola, de la salud, de la educación, de la ocupación, de las habitaciones y del rápido crecimiento urbano. Todavía, su elogio por la acción de remedio se circunscribe al contexto de un desarrollo consistentemente coordinado, como el promovido por la ONU en la llamada Segunda década del desarrollo (ver nn. 66-68)

En la *Sollicitudo rei socialis*, el Papa Juan Pablo II, se basa y simultáneamente va más allá de lo que Pablo VI dijo en la *Populorum progressio*. Pablo VI afirmó que el desarrollo es el nuevo nombre de la paz. Juan Pablo II está de acuerdo, pero añade que la guerra y los preparativos militares son el peor enemigo del desarrollo integral de los pueblos

(10). Pablo VI declaró que la cuestión social había adquirido una resonancia mundial. Juan Pablo II añade que esto es porque el anhelo de justicia puede ser satisfecho solo a nivel mundial (10). Pablo VI puntualizó algunas veces el sistema de la ONU. Juan Pablo II no solo nombra la ONU varias veces, sino que también modela la panorámica del mundo contemporáneo ofrecida por la *Sollicitudo rei socialis* sobre la base de una reflexión sobre las dos décadas del desarrollo prometidas por la ONU.

Es también necesario, como la encíclica *Populorum progressio* ya pidió, reconocer el derecho de toda persona de sentarse a la mesa del banquete común, en lugar de permanecer afuera de la puerta como Lázaro, mientras "los perros vienen a lamerle las heridas" (cf. Lc 16, 21). Tanto los pueblos como los individuos deben gozar de la igualdad fundamental que es la base, por ejemplo, de la declaración de la Organización de las Naciones Unidas: la igualdad es la base del derecho de cada uno a participar al proceso de un completo desarrollo (33).

DERECHOS HUMANOS Y CIVILES

Mientras el respeto por una completa gama de derechos humanos empaqueta toda la doctrina social católica, una explícita lista o declaración de derechos ha emanado del magisterio en un modo más amplio (aunque no totalmente exhaustivo) en la encíclica del 27 de noviembre de 1963, *Pacem in terris*, del Papa Juan XXIII. Esta declaración se abre con el derecho a la vida, la integridad del cuerpo, y los medios propios para un adecuado desarrollo de la vida, como por ejemplo el alimento, el vestido, una casa, el descanso, la asistencia médica y los servicios sociales indispensables. Pero la declaración continúa, incluyendo también los derechos políticos, sociales y económicos.

La larga serie de derechos humanos, al cual hace eco la *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II, es compartida también por la ONU. Es altamente significativo que en esta encíclica Juan Pablo II declare también que un acto de la más grande importancia de parte de la ONU fue la declaración universal de los derechos humanos, aprobada en la Asamblea general del 10 de diciembre de 1948. En los preámbulos de aquella declaración, el reconocimiento y respeto de aquellos derechos y de sus correspondientes privilegios es considerado un fin de alcanzar por todos los pueblos y naciones. No hay duda en que tal documento represente un paso importante en el camino hacia la Organización jurídico-política de todos los pueblos del mundo (143, 144).

La declaración Justicia en el mundo del Sínodo de obispos de 1971 abarca la visión de Juan XXIII. Se reconozca el hecho que el Orden internacional esta fundado en los derechos inalienables y en la dignidad del ser humano. La declaración de los derechos humanos emanada de la Naciones Unidas sea verificada por todos los gobiernos que no se han adherido todavía, y sea completamente observada por todos (64).

Mientras hoy así como en 1963 y en 1971, el fin de la declaración de la ONU no ha sido plenamente alcanzado, el análisis social ofrecido por Juan Pablo II en la *Sollicitudo rei socialis* constituye un significativo paso adelante. La primera nota positiva es la plena conciencia de la dignidad propia y la de todo ser humano de parte de un gran número de hombres y mujeres. Tal conciencia se expresa, por ejemplo, en la real preocupación que los derechos humanos sean respetados, y en el todavía más vigoroso rechazo de la violación de los mismos (...) A este punto, se debe reconocer la influencia ejercitada de la Declaración de los derechos humanos promulgada hace casi cuarenta años por la ONU (26).



Encuentro de Justicia y Paz en Roma

Arturo Purcaro, OSA



Evaluar lo realizado hasta ahora en el campo de justicia y paz, animar y capacitar a los promotores de esta área en las diversas circunscripciones y elaborar propuestas concretas para enviar al próximo Capítulo General fueron los objetivos que se marcaron los delegados de Justicia y Paz de la Orden agustiniana, reunidos en Roma del 5 al 12 de julio de 2000.

Los objetivos se alcanzaron gracias al esfuerzo y trabajo realizado por los 45 agustinos procedentes de 20 países que participaron en este encuentro y que representaban a 4 continentes: Europa, con 12 representantes; África con 2 y Oceanía con 1; América del Norte con 8 y América Latina con 22. Además tomaron parte en el encuentro 4 laicos, que participan en tareas de justicia y paz con los agustinos.

En la Eucaristía inaugural, presidida por el P. General, Miguel Ángel Orcasitas, nos recordó a los participantes que hablar de temas sociales es hablar del Evangelio y nos invitó a aprovechar la "oportunidad de reflexionar sobre la sensibilización de la Orden en este campo". Nos propuso como "excelente modelo" para ello a S. Agustín, señalando que "una profundización en el pensamiento de Agustín dará, sin duda, nuevas luces a

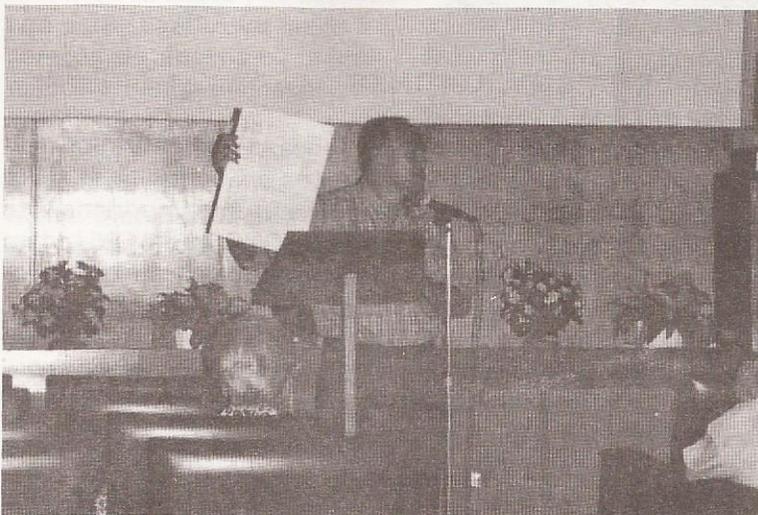
vuestro importante servicio de sensibilización en la Orden, siguiendo el camino decididamente recorrido por el Secretariado de Justicia y Paz desde su creación".

PONENCIAS

El encuentro tuvo varias ponencias, algunas comunicaciones y mucho trabajo por grupos con las correspondientes puestas en común en plenarios.

La primera ponencia estuvo a cargo del agustino norteamericano **Robert Dodaro**, impactó desde el título: *San Agustín como activista político*. El ponente, basándose especialmente en algunas cartas de S. Agustín, le presentó como "Padre del activismo político cristiano" por los esfuerzos coordinados que hizo para introducir cambios estructurales o sistemáticos en las instituciones políticas de su tiempo; por la política intercesora ante las autoridades civiles que utilizó en lo referente a la reforma penal; por el interés práctico que puso en reducir el mal de la esclavitud; por el activo apoyo que siempre prestó al derecho de asilo y por la actividad que desplegó para conseguir la colaboración de otros obispos con el fin de desarrollar el activismo político en los concilios episcopales africanos. Pero a pesar de todo esto, el mismo ponente reconoció que S. Agustín no tiene una plena teoría política y que su activismo político es, mas bien, ocasional y circunscrito a los diversos casos y diferentes situaciones que le tocan vivir, que le llevan a escribir cartas a algunos prefectos para señalarle lo que cree que es justo y a interceder para que cambie el orden existente cuando lo considera injusto.

Para **Dodaro** es claro que "cuando el activismo político se toma como respuesta al Evangelio y partiendo de la comunión con la Iglesia, se convierte en una actividad apostólica y pastoral. Es el caso de Agustín. Su activismo político fue una actividad eclesial y pastoral, una forma de evangelización". La carta a *Mace-*



donio, vicario imperial para África, es buen prueba de ello, así como las dirigidas a *Donato*, procónsul de África, pidiendo que evitara la pena capital, y a *Marcelino*, comandante militar, para que evitara la tortura. Además, el ponente distinguió el activismo político del criticismo político y de la disidencia política, clarificando así más el concepto.

Tras recoger toda una serie de datos en que se manifiesta el permanente activismo político de S. Agustín, el ponente concluyó señalando que este activismo político es "costoso". Le cuesta a Agustín tiempo, trabajo pesado y dinero. Creo que fue un buen aviso para los responsables de Justicia y Paz.

La segunda ponencia, también a cargo de un agustino norteamericano, **John Paul Szura**, llevaba por título *La situación actual de Justicia y Paz y las tendencias del futuro*, y, tras describir el desarrollo de la doctrina social de la Iglesia, el ponente abordó el tema de la liberación como perteneciente al primer mandamiento, dado que Dios es un Dios liberador. S. Agustín - dijo el ponente - no articula una teología de la liberación, pero como auténtico maestro de la fe cristiana, entiende los mandamientos de Dios en el contexto de la experiencia del pueblo escogido como esclavos liberados de Egipto. En nuestras enseñanzas, nuestra predicación, nuestros escritos, nuestra teología, nuestra catequesis y en todos nuestros ministerios ¿no debemos hacer lo mismo?, nos interpeló como un reto decidido. Como tendencias del futuro, señaló Szura que "no se puede seguir a Jesús sin buscar la justicia y la paz y que éstas no se pueden buscar sin una base en el Señor Resucitado y en sus enseñanzas". De todas formas - concluyó - creo que nos falta mucho para captar la justicia y la paz como partes íntegras y esenciales de nuestra vida cristiana

Una tercera ponencia, a cargo del agustino español **Miguel Angel Keller**, nos puso al día en el *Enfoque agustiniano del trabajo de justicia y paz*, partiendo de la experiencia de S. Agustín y tomando como base su gran obra *La Ciudad de Dios*, pero, sobre todo, su propia vida, durante la cual tanto tiempo tuvo que dedicar a dirimir cuestiones de justicia para buscar la paz. De todo ello dedujo 12 principios básicos, concentrados en tres bloques:

1) **Principios fundamentales:** preocupación por los problemas humanos, importancia y centralidad de la justicia y la paz, la paz es fruto de la justicia y justicia, paz y derechos humanos;

"no se puede seguir a Jesús sin buscar la justicia y la paz y que éstas no se pueden buscar sin una base en el Señor Resucitado y en sus enseñanzas"

2) **Actitudes principales:** perspectiva de fe, actitud de servicio, actitud de diálogo y actitud de realismo;

3) **Principios metodológicos:** educar para la justicia y la paz, ser voz de los sin voz, denuncia profética y uso de medios no violentos.

La mirada del ponente estaba dirigida fundamentalmente a América Latina, pues es allí, concretamente en Panamá, donde trabaja y lucha por la justicia y la paz.

También de América Latina nos llegó la cuarta ponencia, en la que un agustino mexicano, **Mario Mendoza**, trató de la *Escuela agustiniana en Hispanoamérica*, centrándose en la obra de **Fr. Alonso de la Veracruz** y más concretamente en el tema de la restitución a los indios de los bienes que los conquistadores, los encomenderos y los españoles en general les habían despojado, llegando a la conclusión que nuestra Escuela de Salamanca ya aportó presupuestos fundamentales para configurar y defender los modernos Derechos humanos.

La última ponencia, a cargo de nuevo de **John Paul Szura**, titulada *Una Metodología para la promoción de Justicia y Paz*, destacó la rica tradición agustiniana en el campo de la doctrina social, que puede ser un excelente punto de partida para la promoción de la justicia y la paz. Obviamente esta tradición se remonta a S. Agustín, cuya doctrina recoge el magisterio de la Iglesia en todos sus documentos sociales. Desde estos documentos, el ponente analizó tres temas: *la dignidad humana, la globalización de los temas sociales y el sentido social de la propiedad privada*. Tres puntos que sirven de punto de partida para promover la justicia y la paz y que están muy vinculados al carisma religioso agustiniano, que sigue el modelo de la primitiva comunidad cristiana.

COMUNICACIONES

Dentro de las comunicaciones, puramente informativas, se pueden destacar: *Los agustinos en la ONU*, que tuvo como objeto explicarnos la importancia de la presencia de la Orden como ONG ante la ONU como respuesta al deseo del Papa de que las congregaciones hagan allí activismo político. Concretamente los agustinos allí se encargan de tres áreas concretas: *educación, desarrollo económico y social y derechos humanos*. Se trabaja en una doble dirección: se llevan a la ONU las inquietudes del entorno agustiniano y se llevan al ámbito agustiniano las directrices de la ONU. La presencia agustiniana en la ONU es muy limitada,

por lo que en este Encuentro se ha pedido que la Orden destine, al menos, una persona a tiempo completo para tener una presencia más activa y constante. De momento los agustinos estamos presentes en tres comités:

- a) **El de la pena de muerte**, que trabaja por su moratoria y supresión;
- b) **En el de la deuda externa**, que se esfuerza por conseguir la condonación de la deuda externa de los países más pobres y;
- c) **En el de desarrollo**, que intenta que los países ricos del Norte compartan sus riquezas con los países pobres del Sur.

Sobre el *Voluntariado agustiniano* se comunicó que tiene dos propósitos muy importantes: facilitar el deseo de cada voluntario de servir a los demás y ayudarle en su desarrollo espiritual. Se propuso como un nuevo ministerio, una nueva forma de "ser agustino" y otra manera de vivir nuestra opción preferencial por los pobres.

Otra comunión estuvo dedicada a la *Cultura de la paz*, que promueve la UNESCO para la primera decena del siglo XXI y que se centra en 8 puntos concretos: la no violencia, el respeto a los derechos humanos, prioritario para los agustinos, la democracia, la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz y la libertad de información. ASPnet es una organización de la UNESCO en la que se asocian los colegios que desean trabajar especialmente en este campo de la cultura de la paz y se aprovechó para sugerir que todos los centros de enseñanza agustinos deberían estar asociados a ASPnet.

También tuvo una comunicación **Mons. Diarmuid Martin**, Secretario de la Comisión Pontificia de Justicia y Paz, quien nos habló de esta Comisión, de su historia, de sus objetivos y de sus actividades en tres áreas concretas de trabajo: la difusión de la doctrina social de la Iglesia; los derechos humanos y la paz y el desarme. Esta Comisión si ayer estuvo más preocupada por América Latina hoy lo está por África y si ayer le preocupaba la democracia, hoy le preocupa más la globalización.

Otros comunicantes presentaron diversas informaciones sobre la Comisión Internacional de Justicia y Paz de la Unión de Superiores Mayores, del funcionamiento de la ONG de los franciscanos en la ONU y los temas que abordan, y viniendo más al terreno de casa, hubo también comunicaciones sobre los programas que Justicia y Paz está llevando a cabo en diversas circunscripciones de la Orden.

DECLARACIÓN FINAL

Otra actividad del Encuentro de Justicia y Paz en Roma fue el de los diversos grupos que se formaron, bien por regiones unas veces, bien por lenguas otras, en los que se fue digiriendo y asimilando tanto la doctrina de las ponencias como la amplia información de las comunicaciones para poder, al final, redactar una *Declaración final*, que recogiera y sintetizara la labor realizada durante el encuentro.

OTRAS ACTIVIDADES

En el encuentro hubo además diariamente la celebración eucarística, animada con cantos por Scott Ness, y quiero estacar la que celebramos en la Basílica de S. Pedro, en la cripta, allí junto a su tumba, como signo de agradecimiento y adhesión a la Iglesia así como las Vísperas que



cantamos con la comunidad de S. Egidio, a la que entregamos un buen lote de casi 6 mil firmas para pedir la moratoria de la pena de muerte y con la que compartimos unas horas verdaderamente gratas y provechosas. También quiero recordar la audiencia colectiva con el Papa en el aula Pablo VI y la firma que pusimos al documento final en la Plaza de S. Pedro el último día antes de unirnos a los peregrinos para rezar las vísperas en la misma plaza ☺

Declaración Final del Encuentro de Justicia y Paz en Roma



"Promoción de los Derechos Humanos"

Aunque hoy se reconocen teóricamente todos los derechos humanos y se proclama incluso cierta preocupación por los marginados, éstos no consiguen hacer prevalecer sus derechos frente a los poderosos. Por eso, nuestro estilo de vida buscará la cercanía hacia ellos y la defensa de sus derechos (como el derecho a la tierra o el estatuto propio de grupos particulares dentro de la realidad nacional).

Como herederos de la espiritualidad de San Agustín, que promo-

vió en su ambiente el estilo de vida que reinaba entre los primeros cristianos, en que se compartía todo entre todos y entre quienes no había ningún necesitado (Hechos 2, 32-37), manifestamos nuestro apoyo a favor de una sociedad promotora de la armonía y respetuosa de los derechos humanos, especialmente de la diversidad de culturas.

La dignidad humana exige el respeto a los derechos de toda persona y pueblo, sin discriminación por ningún motivo ya que "el po-

der debe seguir siempre a la justicia, ser su instrumento, no antepo-nerse a ella ni obrar en su lugar" (*De Trinitate* XIII, 13, 17). Queremos promover los derechos humanos de la mujer, los indígenas, los inmigrantes, los pobres y excluidos y el diálogo como la mejor forma de resolver los problemas. Rechazamos todo tipo de discriminación o imposición por origen, raza, género, religión, orientación sexual o condición social.

Nos comprometemos a ser "voz de los sin voz", a acompañar el caminar del pueblo, y a reflexionar también sobre la situación de los derechos humanos dentro de la Iglesia.



DEUDA EXTERNA

Como seguidores de Cristo en el estilo de San Agustín proponemos un modelo alternativo de convivencia humana al que reina en el mundo actual. Creemos

que todos los bienes han sido creados para beneficio de todos, y todos tenemos una responsabilidad especial hacia los más necesitados. Creemos que una cultura de solidaridad manifestaría mejor los valores evangélicos.

La deuda externa es un verdadero cáncer que demuestra la incapacidad del sistema económico vigente para construir un mundo justo y humano. Los préstamos (adquiridos sin el consentimiento del pueblo, incrementados con abusivos intereses, dilapidados por gobiernos corruptos) que dieron origen a la deuda externa han hecho de ella un problema absurdo e insoluble, agravado por otras circunstancias de la economía internacional. Por ello, con San Agustín condenamos la usura y el interés que se encuentran a la base de la deuda de los países necesitados y la mala administración de sus gobiernos, pues "no es propio lo que mal se posee; y mal se posee aquello que se usa mal" (Ep. 153,6,26).

Apoyamos la solución tantas veces sugerida por la iglesia y otros organismos:

- Condonación rápida y efectiva de la deuda de los países pobres en todas las ocasiones en que se demuestre su origen injusto o la total incapacidad de pagarla.
- En los casos en que no sea condonada, buscar las formas de que su pago nunca suponga la asfixia económica de las naciones ni la deficiencia de los servicios básicos para las clases populares.
- Dialogar siempre sobre el problema con la participación del pueblo afectado, sin imponerle arbitrariamente soluciones o condiciones según los principios o intereses del FMI u otras instituciones que suponen una nueva colonización.

Nos comprometemos a ser "voz de los sin voz", a acompañar el caminar del pueblo, y a reflexionar también sobre la situación de los derechos humanos dentro de la Iglesia.

- Vigilar efectivamente para que la condonación total o parcial de la deuda favorezca realmente a los más pobres y al bien común de la nación, y no sea capitalizada por los gobernantes o detentares del poder económico.
- Exigir responsabilidades a los políticos corruptos que dilapidaron o robaron los préstamos recibidos y que deben restituir (Ep. 153, 6,25).

Nos comprometemos a apoyar las campañas en favor de la condonación de la deuda externa, así como a revisar nuestro estilo de vida personal y comunitario para poder ser más solidarios con los necesitados.

TORTURA Y PENA DE MUERTE

Desde el Evangelio del Dios de la vida, los Agustinos hacemos saber nuestra oposición a la tortura y a la pena de muerte en fidelidad a la enseñanza de San Agustín (Ep. 204,3; 133,3; 134,4). Creemos que solo Dios es el Señor, y confesamos también nuestra fe en Jesucristo, el Hijo de Dios que se encarnó para compartir nuestra vida y aceptó la muerte para que todos tengamos vida plena.

La pena de muerte es inaceptable por ser:

- Cruel y violenta.
- Irreparable y desproporcionada, no da oportunidad al pecador a arrepentirse de su crimen.
- Ineficaz en la prevención del crimen y la violencia.
- Frecuentemente injusta en su aplicación (a los más pobres y miembros de minorías).

Al mismo tiempo, reconocemos que no basta solamente con rechazar la pena de muerte. Es preciso optar por la vida, combatir la cultura que lleva a la muerte hoy de tantas formas (pobreza, violencia, políticas antinatalistas), educar en el respeto a la vida y la cultura de la paz que se basa en la justicia, prevenir la delincuencia con medios adecuados, reformar el sistema carcelario para favorecer la rehabilitación del preso como medio de prevenir el crimen y promover una sociedad de paz, pues "lo que deseamos con ocasión de las leyes y juicios, es ver corregidos a los infractores, para que no caigan después en las penas de la condena eterna, más no verles morir" (Ep. 100,2).

Nos alegramos al ver el ejemplo de familias víctimas de crímenes violentos, que a pesar de todo buscan la reconciliación y rechazan la pena de muerte. Reconocemos su dolor y les ofrecemos nuestra ayuda para que apuesten por una sociedad más justa, más humana, y no caigan en la tentación de la venganza.

Nos comprometemos a educar en el respeto a la vida (enseñanza, catequesis), apoyar las campañas en favor de la vida, trabajar por la reconciliación y la paz, incentivar la reflexión sobre la pérdida del sentido de la vida (materialismo y deshumanización), participar en la pastoral carcelaria.... Y todos aquellos medios coherentes con esta declaración

Noticias

Conocoto, agosto 24 del 2000

- El día 3 de junio del 2000 falleció el Rvdo. P. Vicente Salgado Granja, osa. en la ciudad de Quito.
- El 15 de agosto del presente año, en la ciudad de Guayaquil, emitió los Votos Perpetuos Fr. Amable González Chamba con nuestro P. Provincial Luis Moya G, OSA.
- Como Delegado de Justicia y Paz fue nombrado el P. José Divino Ojeda Herrera el día 16 de agosto del presente año.
- El 16 de agosto se hicieron los siguientes nombramientos: Superior del Convento Máximo de San Agustín de Quito el P. Germán Echeverría; Conventual y Procurador Fr. Clever Barzallo Zambrano.
- El 27 de agosto del 2000 recibió la ORDENACIÓN SACERDOTAL Fr. ARIOSTO CLEVER BARZALLO ZAMBRANO, de manos del Exmo. Mons. Antonio González Z, Arzobispo de Quito y Primado del Ecuador, en la Parroquia de Santa Rita (Conocoto).

Cochabamba, 8 de octubre de 2000.

A todos los hermanos y hermanas de la Orden.

Queridos hermanos y hermanas:

Desde las hermosas tierras cochabambinas queremos darles un pequeño testimonio de fraternidad y de esperanza.

Reunidos aquí en el convento "Fray Antonio de la Calancha" los días 6, 7, y 8 del mes en curso para evaluar juntos los casi dos años de la realización del proyecto de un Teologado Internacional para jóvenes profesos latinoamericanos de nuestra Orden, en el que participan actualmente el Vicariato de Bolivia, el Vicariato de la Consolação de Brasil, el Vicariato de Chulucanas del Perú y la Provincia de México, tenemos que constatar con alegría y agradecimiento que este proyecto, a pesar de algunos problemas iniciales y dificultades normales que encuentra cualquier nueva iniciativa, se ha comprobado como absolutamente viable y que el modo en que se esta desarrollando nos da mucha esperanza de que dé frutos positivos para nuestra presencia

agustiniana en este continente y para una verdadera integración y una mayor fraternización de los agustinos en América Latina y el Caribe.

Hemos escuchado la autoevaluación que han hecho nuestro profeso acerca de su vida comunitaria, su espiritualidad agustiniana, sus estudios, sus trabajos pastorales y su vida personal, y nos hemos quedado impresionados por su espíritu crítico, su sinceridad y transparencia, y su anhelo de ser acompañados y ayudados en la búsqueda de una autorrealización más plena y de un fortalecimiento de su compromiso para con la comunidad y la Orden.

Hemos escuchado también la evaluación de Equipo de Formación y hemos podido encontrar en ese equipo un espíritu de optimismo, un gran sentido de responsabilidad, un cariño por el trabajo que está realizando y una mentalidad agustiniana profunda.

Hemos visitado los diferentes lugares donde nuestros profesos realizan trabajos pastorales y los predios de la Universidad Católica, en la que hacen sus estudios de Teología junto con los seminaristas de la mayoría de las diócesis de Bolivia y con los formandos de un gran número de Órdenes y Congregaciones religiosas, y hemos observado con gran satisfacción que tanto el campo pastoral como el centro de estudios teológicos están completamente en conformidad con las exigencias de la formación queremos dar a nuestros hermanos jóvenes.

Hemos visitado también la casa de formación que está en construcción. Va a ser una casa hermosa, digna y acogedora, que podrá dar cabida a 32 formandos.

Podemos comunicarles que en febrero del año próximo se integrara en el Equipo de Formación el padre Jorge Luis Sánchez Villarreal de la Provincia de México.

Somos muy conscientes de que, dada la circunstancia de que la gran mayoría de las circunscripciones agustinianas de América Latina son pequeñas, tenemos que apoyarnos mutuamente en nuestros esfuerzos de garantizar la comunidad de la Orden en este continente y en los diversos países en que la Orden está establecida, y de que tenemos que aunar fuerzas para garantizar que los jóvenes que busca integrarse en nuestra Orden, reciban una formación sólida, amplia y responsable. Es por eso que queremos expresar ante todos ustedes nuestra firme decisión de seguir apoyando este proyecto de Teologado Internacional. Al mismo tiempo queremos expresar nuestra esperanza de que Teologado vaya adelante y de que otras circunscripciones de la Orden en América Latina decidan participar de alguna u otra forma en su realización.

Les saludamos con los más profundos sentimientos de fraternidad.

Fr. Baltasar Torres Durán, osa
Provincial de México

Fr. Pablo Gabriel López, osa
Vicario Consolação

Fr. Roberto Terranova, osa
Vicario Chulucanas

Fr. Hans Van Den Berg
Vicario Bolivia

SETENTA AÑOS DE LA PRESENCIA DE AGUSTINOS HOLANDESES AL SERVICIO DE LA IGLESIA BOLIVIANA.

Durante los días 14, 15 y 16 de noviembre se han reunido en Cochabamba, Bolivia, el Provincial de Colombia, el Provincial de Chile, el Viceprovincial de Brasil y el Viceprovincial de Argentina, junto con delegados de los Vicariatos de Consolação y Castilla en Brasil, al igual que Arturo Purcaro, Asistente General, en representación del Prior General. El motivo de este nutrido programa ha sido para celebrar los setenta años de presencia de los Agustinos Holandeses al servicio de la Iglesia en Bolivia.

Desde comienzos de 1999 el Vicariato de Bolivia de la Orden de San Agustín ha ido recibiendo refuerzos de parte de varias circunscripciones agustinianas de América Latina. En La Paz trabajan ahora en la enorme parroquia de la Santísima Trinidad un sacerdote agustino de la Provincia de Colombia y dos sacerdotes agustinos de Michoacán (México). Dos profesos de votos simples realizan allá un año de Pastoral, uno del Vicariato de Chulucanas (Perú) y uno de la Provincia de Colombia.

En Cochabamba trabaja como Formador de los profesos teólogos un padre del Vicariato de la Consolação de Brasil, En el Teologado Internacional hay estudiantes agustinos de Bolivia, Brasil, Perú y México. Entre todos: holandeses, bolivianos, brasileños, peruanos, colombianos y mexicanos, queremos irradiar el carisma agustino de comunidad, fraternidad y servir a la Iglesia Boliviana, anteponiendo las necesidades de la Iglesia a nuestra propia comodidad.

En estos 70 años de Agustinos Holandeses en Bolivia nuestro grupo nunca ha sido muy grande, sin embargo alcanzó en los años 60 la cantidad de 36 religiosos, distribuidos entre 3 áreas que hemos atendido durante 7 décadas, a saber la pastoral en la parte más poblada de la Provincia Sud Yungas, la parroquia extensa de la Santísima Trinidad (Gran Poder Nuevo) en la ciudad de La Paz y el Colegio San Agustín en Cochabamba.

Después del concilio Vaticano II (1962-1965) nuestro grupo ha sufrido una paulatina disminución: muchos religiosos se han retirado por enfermedad, por muerte,

por tener otros cargos, por dejar la Orden etc, Ya no llegaron religiosos nuevos y jóvenes de Europa. Cerca del año 1996 el grupo se había reducido a menos de 10 personas, casi todas en edad de jubilación. En 1999 por la ayuda y el apoyo de hermanos agustinos de otros países vecinos se ha empujado una nueva pastoral de vocaciones desde La Paz y se inauguró el Teologado Internacional en Cochabamba. Gracias a aquello y tomando en cuenta los estudiantes prenovicios somos nuevamente 35 agustinos en Bolivia.

Los Superiores Mayores de las circunscripciones con formandos en el Teologado lo formulan así en una carta de octubre pasado: "Somos muy conscientes de que, dada la circunstancia de que la gran mayoría de circunscripciones agustinianas de América Latina son pequeñas, tenemos que apoyamos mutuamente en nuestros esfuerzos de garantizar la continuidad de la Orden en este continente y en los diversos países en que la Orden está establecida, y tenemos que aunar fuerzas para garantizar que los jóvenes que buscan integrarse en nuestra Orden, reciban una formación sólida, amplia y responsable. Es por eso que queremos expresar nuestra firme decisión de seguir apoyando este Proyecto del Teologado Internacional en Bolivia".

Oala Informe del Cuatrienio 1995-1998

EL BOLETÍN DE OALA
por Francisco Galende, Osa

I. Evaluación del Boletín

LOGROS.- Si bien no es el director técnico el más indicado para evaluar el boletín, considero que ha cumplido una importante función en la comunicación e intercambio de experiencias, proyectos, realizaciones y noticias entre todos los Agustinos de Latinoamérica, contribuyendo al mutuo conocimiento y a una mayor solidaridad fraterna entre todos. El Boletín es un modo eficiente de ir dejando historia escrita de nuestro caminar agustiniano. Superar los individualismos, personales y colectivos, es uno de los desafíos importantes de la Orden, en el mundo tendente a menguar las fronteras y ampliar las solidaridades.

DEFICIENCIAS Y PROBLEMAS.- La deficiencia más notable, sin duda, del Boletín OALA es que en él no han estado representadas por igual y significativamente todas las circunscripciones: Ha puesto de relieve el quehacer y dinamismo de aquellas que envían cuidadosamente sus aportes, mientras otras han quedado por sistema en la sombra. El diseño y redacción mismos

del Boletín queda, en su mayor parte, a cargo de una sola persona, el responsable, que debe reinventar, completar, y rellenar por su cuenta los vacíos que deja la falta de informaciones precisas y detalladas y de otros redactores comprometidos sistemáticamente en sus diversas secciones. El interés del Boletín está, evidentemente, en proporción directa con el protagonismo que cada circunscripción tenga en el mismo. Pero OALA no puede darse el lujo de disponer de «periodistas» ambulantes que vayan recogiendo, personalmente, las ricas manifestaciones de la vida y misión agustinianas en el Continente. Hemos de reconocer que la estructura establecida de los Delegados de Base, como corresponsales, no ha funcionado.

A la luz de la experiencia, y de cara al futuro inmediato, creo conveniente proponer a la Asamblea de Superiores Mayores y delegados de base de A.L. lo siguiente:

Crear oficialmente, no sólo un director técnico del Boletín, sino también una COMISIÓN DE REDACCIÓN, integrada por dos representantes de cada Región, que con el Director Técnico estudiarían el diseño conveniente del Boletín y las secciones más o menos estables del mismo. Cada uno de ellos asumiría la responsabilidad de redactar trimestralmente una de esas secciones, y recabaría los eventos y noticias más relevantes de las circunscripciones de su Región. Estas por su parte deben conocer a su propio Redactor, a quien han de dirigir las informaciones pertinentes. Sería misión del director técnico condensar cuando lo crea necesario y dar unidad al material que le llega de los redactores, y editar y distribuir el Boletín.

Debo añadir que las exigencias de la edición de un Boletín, son demasiado desproporcionadas al esfuerzo y tiempo disponible de una sola persona, cuando ésta debe redactar la mayoría de su contenido, con frecuencia muy escaso, mas las tareas anexas a la edición y distribución, dado que esta tarea es puramente complementaria a sus responsabilidades en la circunscripción respectiva. Y por ello creo necesario que tal responsabilidad se confíe a un cuerpo de redactores, coordinados por el director técnico, tanto más cuanto las publicaciones de OALA van con frecuencia más allá de la del Boletín.

II. Evaluación de las Reuniones de la Directiva:

La directiva realizó sus reuniones anuales como requieren los estatutos.

- 1995: Bogotá
- 1996: Panamá
- 1997: Caracas
- 1998: Santo Domingo

Los miembros de la directiva funcionaron muy bien con un espíritu de equipo. Se entregaron mucha energía y tiempo en la preparación y ejecución de los programas y encuentros aprobados por la asamblea de Panamá.

Publicaciones

-Pablo HERNANDO MORENO, OSA

Treinta años de presencia agustiniana en el Noroeste argentino, (publicación interna) con 8 págs. de fotografías y 116 págs. de texto.



Se trata de la memoria histórica de la misión de Cafayate, Argentina, por parte de la Provincia de España, con un amplio repertorio de detalles y pormenores en la construcción de esta iglesia particular, así como de una muestra clara de la extensión del Reino en nuestro Continente.



-Antonio RUBIAL GARCÍA

La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España, UNAM-FCE, México 1999, 323 págs.

Recoge dos biografías de agustinos criollos de la Provincia del Santísimo

Nombre de Jesús de México: el beato Bartolomé Gutiérrez (pp. 129-160), quien murió mártir en Japón en 1632 y fue beatificado por Pío IX en 1867 (causa actualmente en proceso), y la del Venerable Bartolomé de Jesús María (pp. 89-128), el ermitaño agustino que custodió el célebre Cristo de Chalma, en la "cueva de la aparición", y cuya causa fue suspendida en 1780.

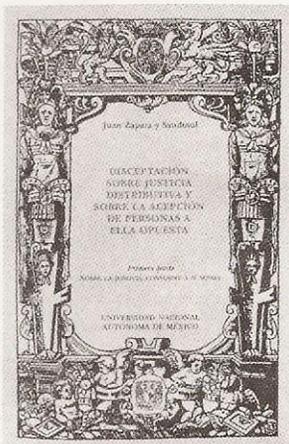
Publicaciones

-Fr. Juan ZAPATA Y SANDOVAL, OSA

Disceptación sobre justicia distributiva y sobre la acepción de personas a ella opuesta, Primera parte: Sobre la justicia conforme a sí misma,

Introducción, traducción y notas de

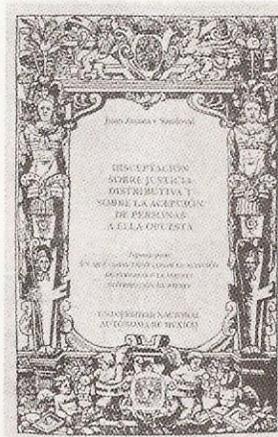
Arturo E. Ramírez Trejo, Edición del texto latino de Paula López Cruz, Instituto de investigaciones filosóficas, UNAM, México 1994, 73 págs.



-Fr. Juan ZAPATA Y SANDOVAL, OSA

Disceptación sobre justicia distributiva y sobre la acepción de personas a ella opuesta, Segunda parte: En qué cosas tiene lugar la acepción de personas y la injusta distribución de bienes,

Introducción, traducción y notas de Mauricio Beuchot Puente, Edición del texto latino de Paula López Cruz, Instituto de investigaciones filosóficas, UNAM, México 1995, 93 págs.

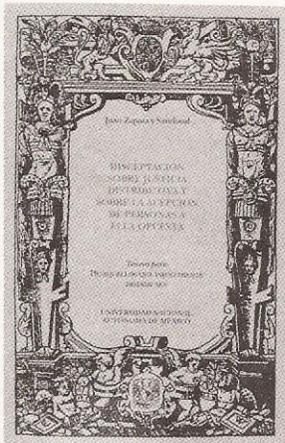


-Fr. Juan ZAPATA Y SANDOVAL, OSA

Disceptación sobre justicia distributiva y sobre la acepción de personas a ella opuesta, Tercera parte: De aquellos que injustamente distribuyen,

Introducción, traducción y notas de

Arturo E. Ramírez Trejo, Edición del texto latino de Paula López Cruz, Instituto de investigaciones filosóficas, UNAM, México 1999, 65 págs.



Próxima publicación

-T.J. Van Bavel OSA

CUANDO TU CORAZÓN ORA ... La doctrina de Agustín sobre la oración

- Publicaciones OALA -, México 2001, 232 págs.





HA 0021

82-83